

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Tunja, trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

La secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja, dando cumplimiento a lo ordenado en auto fechado **nueve (9) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)**, obrante a pdf 053 del expediente digital del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 15001 31 53 002 2021-00165 00, instaurado por **Monasterio hermanas Concepcionistas El Topo** contra **Francisco Munevar Cortés**, practica liquidación de costas, precisando que mediante sentencia de primera Instancia fechada dos (2) de junio del año dos mil veintidós (2022), proferida por este despacho se fijó como agencias en derecho la suma de catorce (14) millones de pesos, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, y en sentencia de Segunda Instancia fechada nueve (9) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) proferida por el Tribunal Superior de Tunja- Sala Civil Familia, que revocó la sentencia de primera instancia, fijó como agencias en derecho el equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada; por tanto la liquidación de costas queda así:

Agencias en derecho 1ª Instancia.....	\$ -0-
Agencias en Derecho 2ª Instancia.....	\$4.640.000
TOTAL	\$4.640.000

SON: **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 4.640.000 M/CTE).**

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:

Cristina Garcia Garavito

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **473612544269041606a0bc3707070385a43fc2fc0563882ecc09d27425b8fdc5**

Documento generado en 13/03/2023 04:34:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>